

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**DICTAMEN DOC N° 188/2025**

Pág. 1/2

**VISTO:** La NOTA EEN N° 61/2025 del Equipo Económico Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas, y NOTA DNSM N° 927/2025, de la Dirección Nacional de Salud Mental, por la cual comunican la autorización para la adquisición de (3) tres equipos de transporte para la DNSM por lo que se procede a la rectificación del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL", Expediente SIMESE N° 182.970/2.024

**ANTECEDENTES:**

1. La NOTA EEN N° 61/2025 del Equipo Económico Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. La NOTA DNSM N° 927/2025, de la Dirección Nacional de Salud Mental
3. MSPYBS/S.G. N° 0938/2025 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
4. NOTA DNSM N° 935/2024 de la Dirección Nacional de Salud Mental
5. NOTA DNSM N° 710/2024 de la Dirección Nacional de Salud Mental
6. Análisis de Precio Referencial de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 06 de octubre del 2025.-

**MARCO LEGAL**

1. Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
2. LEY 7408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025
3. Decreto 3248/2025 por la cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025
4. Resolución S.G N° 77/2025 por la cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y presentación del programa anual de contrataciones (PAC 2025), y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
5. Decreto 2264/2024 por la cual se reglamenta la LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"
6. Resolución DNCP N° 454/2024 Por la cual se Regula la Determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/222

**CONSIDERANDO:** Que, el Análisis de Precio Referencial del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL", fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 06 de octubre del 2025. Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

**Fundamentación de los precios obtenidos:**

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a utilizar el análisis de precio referencial elaborado por la Dirección Nacional de Salud Mental, se hace mención que para el **Primer Parámetro:** se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables, **Segundo Parámetro:** se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente, tres cotizaciones correspondientes a las firmas Automotor, Diesa, Toyotoshi que se detallan a continuación de acuerdo a los ítems solicitados:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRIMER PARAMETRO		SEGUNDO PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUJERIDO
				ID - 438.006	ID - 440.223	AUTOMOTOR	DIESA	TOYOTOSHI	
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	2	-	335.000.000	401.000.000	350.000.000	310.018.800	310.018.800

- **Primer Parámetro:** Se procede a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/> obteniendo 1 ID con especificaciones técnicas similares y/o comparables.
- **Segundo Parámetro:** se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente 3 (tres) cotizaciones, correspondientes a las firmas, Automotor, Diesa, Toyotoshi.
- Tomándose como Precio Referencial, **EL PRECIO MENOR DE AMBOS PARAMETROS. -**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRIMER PARAMETRO		SEGUNDO PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUJERIDO
			ID - 438.006	ID - 440.223	AUTOMOTOR	DIESA	TOYOTOSHI	
2	Automóvil Sedan	1	257.520.000	-	171.000.000	168.000.000	-	168.000.000

Lic. Jorge M...  
 Dpto. de Planificación y Presupuesto  
 D.C. y D.A.F.  
 MSP y BS

**VISIÓN:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

**DICTAMEN DOC N° 188/2025**

Pág. 2/2

- **Primer Parámetro:** Se procede a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/> obteniendo 1 ID con especificaciones técnicas similares y/o comparables.
- **Segundo Parámetro:** se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente 3 (tres) cotizaciones, correspondientes a las firmas, Automotor, Diesa, Toyotoshi. –  
**Observación:** Las cotizaciones expresadas en dólares estadounidenses (USD) fueron convertidas a guaraníes (Gs.) utilizando el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay (BCP), vigente a la fecha de elaboración del análisis de precios. Se adjunta la cotización correspondiente como respaldo.
- **Tomándose como Precio Referencial, EL PRECIO MENOR DE AMBOS PARAMETROS. -**



**PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 06 DE OCTUBRE DEL  
2025**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.014,24
YEN JAPONÉS	149,9500	46,78
LIBRA ESTERLINA *	1,3480	9.455,20
FRANCO SUIZO	0,7952	8.820,72
CORONA SUECA	9,3772	748,01
CORONA DANESA	6,3723	1.100,74
CORONA NORUEGA	9,9252	706,71
REAL BRASILEÑO	5,3231	1.317,70
PESO ARGENTINO	1.429,5027	4,91
DÓLAR CANADIENSE	1,3953	5.027,05
RAND SUDAFRICANO	17,2034	407,72
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3660	9.581,45
ONZA DE ORO *	3.953,2100	27.728.763,71
PESO CHILENO	962,0000	7,29
EURO *	1,1715	8.217,18
PESO URUGUAYO	39,8500	176,02
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6617	4.641,32
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1200	985,15
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2910	5.433,18
BOLIVIANO	6,8540	1.023,38
SOL PERUANO	3,4510	2.032,52
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5838	4.094,91
PESO MEXICANO	18,3769	381,69
PESO COLOMBIANO	3.852,8200	1,82
DÓLAR TAIWANÉS	30,3420	231,17
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES	3,6729	1.909,73
UNIDOS		

(\*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(\*\*) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)

**CONCLUSION:** En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los seis días del mes de octubre del año 2025.

  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**Lic. Laura M. Leticia Ojeda – Directora.**  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Planificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL"

ITEM	O.G	COD. CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS+E18:E28	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
1	537	25101507-002	Camionete cabina doble (Pickup)	<p>POTENCIA: 188 HP a 3.400 rpm / 51 MKGF (450Nm) a 1.600/2.600 rpm</p> <p>SUSPENSIÓN DELANTERA: independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados de alto desempeño.</p> <p>SUSPENSIÓN TRASERA: Paquete de elástico semi-elípticas de dos pasos, amortiguadores telescópicos presurizados de doble acción y alto desempeño.</p> <p>FRENOS: Doble circuito hidráulico, delanteros con disco ventilado con cáliper flotante. Traseros a tambor autorregulable. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 76 (setenta y seis) litros</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA: 1.000 Kg. Como mínimo</p> <p><b>EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS:</b></p> <p>Pantalla táctil LCD de 8", integración con teléfonos inteligentes a través del Android Auto y Apple Auto carplay, radio AM / FM, USB y AUX.</p> <p>06 (SEIS) AIRBAGS (2 Frontales, 02 Laterales, 02 de Cortina)</p> <p>Dirección asistida hidráulicamente</p> <p>Control electrónico de Tracción (TCS) y Estabilidad (ESC)</p> <p>Frenos ABS con EBD (Distribución electrónica de frenado)</p> <p>Cámara de visión trasera Digital</p> <p>Aire Acondicionado Digital</p> <p>Sensores de estacionamiento delanteros y traseros</p> <p>Accionamiento 4x4 electrónico (2H, 4H, 4L)</p> <p>Asiento de regulación manual tapizado de pana</p> <p>Levanta vidrios eléctricos en las cuatro puertas, con mando de apertura y cierre a distancia</p> <p>Caja Automática secuencial de 5 Velocidades como mínimo mas Reversa</p> <p>Limpia parabrisas con temporizador y lavado eléctrico</p> <p>Consola Central con apoya-brazos y porta objetos</p> <p>Bloqueo central de puertas a distancia</p> <p>Volante multifuncional tapizado en cuero</p> <p>Para golpes trasero niquelado con anti-derrapante</p> <p>Alarma antirrobo con sensor volumétrico</p> <p>Espejos retrovisores externas con regulación eléctrica, abatibles con luz de giro</p> <p>Columna de dirección regulable en altura</p> <p>Barras protectoras en el interior de la puerta</p> <p>Llantas de aleación 17" como mínimo</p> <p>Estriberos laterales</p> <p>Tercera luz de frenos</p> <p>Desempañador de vidrio delantera/trasera</p> <p>Tomas 12 V</p> <p>Faros delanteros y traseros antiniebla</p> <p>Manual del propietario, rueda de auxilio, llave de ruego, gato, 02 balizas reflectivas y alfombras de goma.</p> <p><b>LOGOTIPOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p>Todos los vehículos deberán tener plateado los logotipos a color en las puertas, con la correspondiente escritura Usa Oficial Exclusivo; RASP Nº, Nº del Vehículo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc.) se coordinará con el Departamento de Transporte de la Entidad.</p> <p><b>LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento Preventivo hasta 50.000 km. que incluye; Cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión;</li> <li>Gastos de Escrituración, Chapa, Cedula Verde. Seguro contra todo Riesgo por 12 meses a partir de la recepción definitiva de los rodados por parte de la convocante.</li> <li>Gastos Administrativos y Financieros, Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales).</li> <li>Se deberán agregar en la puerta lateral en ambos lados con el logo de la entidad.</li> </ul>	UNIDAD	UNIDAD	2	310.018.800	620.037.600

Leandro Recalde  
D.O.C. - D.G.A.F.  
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Planificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL"

ITEM	O.G	COD. CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS+E18:E28	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
2	537	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	<p>Modelo 2.024 en adelante, 0 Km.</p> <p>Motor 1.4 cc mínimo a 1.8 cc máximo</p> <p>Combustible- Nafta / Etanol</p> <p>Potencia 123 HP como mínimo</p> <p>Cilindros 4 en línea</p> <p>Cilindrada de 1.400 c.c. como mínimo.</p> <p>Caja de Velocidades Transmisión automática tipo CVT de (6) seis velocidades como mínimo</p> <p>Dirección electro asistida.</p> <p>Sistema Electrónico de control de estabilidad.</p> <p>Frenos-Delanteros a Discos ventilados y traseros a Discos solidos con ABS/EBD y BA</p> <p>Asistencia de manejo (Control de estabilidad vehicular) control de tracción y asistente en subidas.</p> <p>Características constructivas</p> <p>Automóvil tipo sedán, 4 puertas con valijera, con amplio espacio interior para cinco personas como mínimo.</p> <p>Puertas: Cuatro puertas laterales y baulera, Levanta vidrios eléctricos, bloqueo de puertas y espejos retrovisores laterales eléctricos con señalizadores, apertura de valijera y puertas a distancia, inmovilizador electrónico de motor</p> <p>Sistema antibloqueo por olvido de llaves y luces encendidas</p> <p>Barras de protección contra impactos laterales.</p> <p>Aire Acondicionado: Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fabrica</p> <p>Pintura: La pintura del vehículo será de color a elección de la convocar te.</p> <p>Plateado: Inscripción en plateado del Isólogo de la CONVOCANTE, en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante</p> <p>Llantas: Originales de fábrica, de aleación ligera aro 14 mínimo, cubiertas 185/60 aptas para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.</p> <p>Asientos: Delanteros: Butacas independientes.</p> <p>Trasero: Enterizo y rebatible (60-40)</p> <p>Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de cuero de fábrica, o combinación de cuero y tela como mínimo.</p> <p>Otras especificaciones medidas generales:</p> <p>Largo Total: 4.325 cm., mínimo.</p> <p>Ancho Total: 1.720 cm., mínimo.</p> <p>Alto Total: 1.430 cm., mínimo.</p> <p>Distancia entre ejes: 2.530 cm. mínimo.</p> <p>Despeje mínimo al suelo: 14 cm. mínimo.</p> <p>Tanque de Combustible: 50 Litros mínimo.</p> <p><b>Tablero y sistema eléctrico el tablero de Instrumentos contara con:</b></p> <p>Velocímetro en kilómetros/hora</p> <p>Totalizador de kilometraje</p> <p>Indicador de carga del alternador</p> <p>Indicador del nivel de depósito de combustible</p> <p>Indicador de presión de lubricación del motor</p> <p>Indicador de nivel de temperatura del motor</p> <p>Relaj indicador en horas y minutos</p> <p>Luces</p> <p>Alta y baja de carretera</p> <p>Intermitente de estacionamiento</p> <p>Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)</p> <p>De freno</p> <p>De chapa licencia</p> <p>Dé marcha atrás</p> <p>Sistema Eléctrico</p> <p>Alternador de 12 Volts</p> <p>Acumulador de 12 Volts de capacidad mínima de 55 A-h</p> <p>Herramientas</p> <p>Para cambio de ruedas</p> <p>Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal</p> <p>Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica</p> <p>Accesorios</p> <p>Dos espejos retrovisores externos con comandos eléctricos con señalizadores.</p> <p>Un espejo retrovisor interno tipo dia/noche</p> <p>Dos viseras para sol delanteros</p> <p>Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.</p> <p>Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina</p> <p>Surtidor de limpia parabrisas</p> <p>Volante con controles de audio, de display de información y de teléfono</p> <p>Bocina de carretera</p>	UNIDAD	UNIDAD	1	168.000.000	168.000.000

  
**Leandro Recalde**  
 Opto. de Planificación y Presupuesto  
 D.O.C. - D.G.A.F  
 M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Planificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL"

ITEM	O.G	COD. CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS+E18:E28	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
				<p>Una llanta con neumático de auxilio</p> <p>Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año</p> <p>Dos balizas portátiles</p> <p>Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos, con pretensionador y limitador de fuerza, y 3 traseros inerciales de 3 puntos con sistema ISOFIX.</p> <p>Plug para encendedor</p> <p>Sistema de audio con pantalla táctil de 8, con sistema ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, MIRACAST, USB, Radio AM/FM</p> <p>Puerto USB y toma corriente de 12V en consola central y Bluetooth</p> <p>Alfombras de goma para el piso de la cabina.</p> <p>Air Bags, 2(dos) delanteros, 2 Laterales y 2 de cartina como mínimo.</p> <p>Computadora a bordo multifunción de 4.2" TFT</p> <p>Cámara de retroceso con guías auxiliares</p> <p>Tapizado combinado en cuero y tela</p> <p>Volante basculante y telescópico</p> <p>Levanta vidrios eléctricos</p> <p><b>LOGOTIPOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p>Todos los vehículos deberán tener plateado los logotipos a color en las puertas, con la correspondiente escritura Uso Oficial Exclusivo; RASP Nº, Nº del Vehículo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc.) se coordinará con el Departamento de Transporte de la Entidad.</p> <p><b>LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento Preventivo hasta 50.000 km. que incluye; Cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión;</li> <li>• Gastos de Escrituración, Chapa, Cedula Verde. Seguro contra todo Riesgo por 12 meses a partir de la recepción definitiva de los rodados por parte de la convocante.</li> <li>• Gastos Administrativos y Financieros, Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales).</li> <li>• Se deberán agregar en la puerta lateral en ambos lados con el logo de la entidad.</li> </ul>					
<b>TOTAL</b>									<b>788.037.600</b>

  
**Leandro Recalde**  
 Dpto. de Planificación y Presupuesto  
 D.O.C. - D.G.A.F  
 M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Planificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL"

ITEM	O.G	COD. CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS+E18:E28	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
1	537	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	<p>POTENCIA: 187 CV a 3.400 rpm / 45,9 MKGF (450Nm) a 2.000 rpm como mínimo</p> <p>SUSPENSIÓN DELANTERA: Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados de alto desempeño.</p> <p>SUSPENSIÓN TRASERA: Paquete de elástico semi-elípticas de dos pasos, amortiguadores telescópicos presurizados de doble acción y alto desempeño, bola de muelle con amortiguados a gas</p> <p>FRENOS: Doble circuito hidráulico, delanteros con disco ventilado con cáliper flotante. Traseros a tambor autorregulable. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 76 (setenta y seis) litros</p> <p>CAPACIDAD DE CARGA: 800 Kg. Como mínimo</p> <p><b>EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS:</b></p> <p>MyLink 3.0, pantalla táctil LCD de 8", integración con teléfonos inteligentes a través del Android Auto y Apple Auto carplay, radio AM / FM, USB y AUX. Función streaming audio, Bluetooth para móviles y los ajustes del vehículo, comandos por voz.</p> <p>Conexión WIFI 4G LTE (Hasta 7 celulares)</p> <p>Sistema de Seguridad exclusivo ONSTAR (24 Hrs)</p> <p>06 (SEIS) AIRBAGS (2 Frontales, 02 Laterales, 02 de Cortina)</p> <p>Dirección asistida eléctrica progresiva (EPS)</p> <p>Control electrónico de Tracción (TCS) y Estabilidad (ESC)</p> <p>Asistente de descenso HDC Hill Descent Control (Freno Motor)</p> <p>Asistencia de ascenso o arranque en pendientes HSA (Hill Launch Assist)</p> <p>Asistente a la Frenada de Urgencia (BAS) Brake Assist System</p> <p>Asistente Autónomo de Frenado de emergencia con Detección de Peatón</p> <p>Monitoreo de presión de neumáticos (TPMS)</p> <p>Advertencia de abandono de carril LDW (Lane Departure Warning)</p> <p>Frenos ABS con EBD (Distribución electrónica de frenado)</p> <p>Alerta de colisión delantera FCW (Forward Collision Warning System)</p> <p>Cámara de visión trasera Digital</p> <p>Aire Acondicionado manual como mínimo/asientos con interiores tapizados en tela de alta calidad</p> <p>Sensores de estacionamiento delanteros y traseros</p> <p>Accionamiento 4x4 electrónico (4Hi "Shift On The Fly")</p> <p>Arranque remoto de motor (Remote Start System)</p> <p>Faros con Regulación de altura y encendido automático</p> <p>Asiento conductor con ajustes manuales / Asientos con interiores tapizados en tela de alta calidad</p> <p>Levantavidrios eléctricos en las cuatro puertas, con mando de apertura y cierre a distancia</p> <p>Caja Automática secuencial de 6 Velocidades</p> <p>Limpia parabrisas con temporizador y lavado eléctrico</p> <p>Consola Central con apoya-brazos y porta objetos</p> <p>Bloqueo central de puertas a distancia</p> <p>Control de velocidad Crucero (Piloto automático)</p> <p>Volante multifuncional tapizado en cuero</p> <p>Para golpes trasero niquelado con anti-derrapante</p> <p>Alarma antirrobo con sensor volumétrico</p> <p>Inmovilizador de motor en la llave de partida</p> <p>Espejos retrovisores externos con regulación eléctrica, abatibles con luz de giro</p> <p>Columna de dirección regulable en altura</p> <p>Barras protectoras en el interior de la puerta</p> <p>Llantas de aleación 17" como mínimo</p> <p>Estriberas laterales</p> <p>Tercera luz de frenos</p> <p>Desempañador de vidrio trasero / Sensor de lluvia</p> <p>Tomas 12 V / Rack de techo</p> <p>Faros delanteros y traseros antiniebla</p> <p>Manual del propietario, rueda de auxilio, llave de ruego, gato, 02 balizas reflectivas y alfombras de goma.</p> <p><b>LOGOTIPOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b></p> <p>Todos los vehículos deberán tener plateado los logotipos a color en las puertas, con la correspondiente escritura Uso Oficial Exclusivo; RASP Nº, Nº del Vehículo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc.) se coordinará con el Departamento de Transporte de la Entidad.</p> <p><b>LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento Preventivo hasta 50.000 km. que incluye; Cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión;</li> <li>Gastos de Escrituración, Chapa, Cedula Verde. Seguro contra todo Riesgo por 12 meses a partir de la recepción definitiva de los rodados por parte de la convocante.</li> <li>Gastos Administrativos y Financieros, Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales).</li> <li>Se deberán agregar en la puerta lateral en ambos lados con el logo de la entidad.</li> </ul>	UNIDAD	UNIDAD	2	310.018.800	620.037.600

Leandro Recalde  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
D.O.C. - D.G.A.F  
M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Planificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL"

ITEM	O.G	COD. CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS+E18:E28	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
2	537	25101503-001	AUTOMOVIL SEDAN	<p>Modelo 2.024 en adelante, 0 Km. Motor 1.4 cc mínimo a 1.8 cc máximo Combustible- Nafta / Etanol Potencia 121 HP como mínimo Cilindros 4 en línea Cilindrada de 1.590 c.c. como mínimo. Caja de Velocidades Transmisión automática tipo CVT de (6) seis velocidades de avance y (1) una de retroceso Dirección electro asistida. Sistema Electrónico de control de estabilidad. Frenos-Delanteros a Discos ventilados y traseros a Discos solidos con ABS/EBD y BA Asistencia de manejo (Control de estabilidad vehicular) control de tracción y asistente en subidas. Características constructivas Automóvil tipo sedán, 4 puertas con valijera, con amplio espacio interior para cinco personas como mínimo. Puertas: Cuatro puertas laterales y baulera, Levanta vidrios eléctricos, bloqueo de puertas y espejos retrovisores laterales eléctricos con señalizadores, apertura de valijera y puertas a distancia, inmovilizador electrónico de motor Sistema antibloqueo por olvido de llaves y luces encendidas Barras de protección contra impactos laterales. Aire Acondicionado: Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fabrica Pintura: La pintura del vehículo será de color a elección de la convocante. Ploteado: Inscripción en ploteado del Isólogo de la CONVOCANTE. en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveido por la convocante Llantas: Originales de fábrica, de aleación ligera aro 14 mínimo, cubiertas 185/70 aptas para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia. Asientos: Delanteros: Butacas independientes. Trasero: Enterizo y rebatible (60-40) Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela de alta calidad de fabrica o convinacion de cuero y tela como mínimo. Otras especificaciones medidas generales: Largo Total: 4.325 cm., mínimo. Ancho Total: 1.720 cm., mínimo. Alto Total: 1.430 cm., mínimo. Distancia entre ejes: 2.530 cm. mínimo. Despeje mínimo al suelo: 130 cm. mínimo. Tanque de Combustible: 50 Litros mínimo. Tablero y sistema eléctrico el tablero de instrumentos contara con: Velocímetro en kilómetros/hora Totalizador de kilometraje Indicador de carga del alternador Indicador del nivel de depósito de combustible Indicador de presión de lubricación del motor Indicador de nivel de temperatura del motor Reloj indicador en horas y minutos Luces Alta y baja de carretera Intermitente de estacionamiento Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) De freno De chapa licencia Dé marcha atrás Sistema Eléctrico Alternador de 12 Volts Acumulador de 12 Volts de capacidad mínima de 55 A-h Herramientas Para cambio de ruedas Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal Elevador (gata) preferentemente de acción hidráulica Accesorios Dos espejos retrovisores externos con comandos eléctricos con señalizadores. Un espejo retrovisor interno tipo día/noche Dos viseras para sol delanteros Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente. Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina Surtidor de limpia parabrisas Volante con controles de audio, de display de información y de teléfono Bocina de carretera</p>	UNIDAD	UNIDAD	1	168.000.000	168.000.000

Leandro Recalde  
Opto. de Planificación y Presupuesto  
D.O.C. - D.G.A.F  
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Departamento de Planificación y Presupuesto  
Sección de Planificación

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL"

ITEM	O.G	COD. CAT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS+E18:E28	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF.	MONTO TOTAL
				Una llanta con neumático de auxilio					
				Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año					
				Dos balizas portátiles					
				Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos, con pretensionador y limitador de fuerza, y 3 traseros inerciales de 3 puntos con sistema ISOFIX.					
				Plug para encendedor					
				Sistema de audio con pantalla táctil de 8, con sistema ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, MIRACAST, USB, Radio AM/FM					
				Puerto USB y toma corriente de 12V en consola central y Bluetooth					
				Alfombras de goma para el piso de la cabina.					
				Air Bags, 2(dos) delanteros, 2 Laterales y 2 de cortina como mínimo.					
				Computadora a bordo multifunción de 4.2" TFT					
				Cámara de retroceso con guías auxiliares					
				Tapizado combinado en tela de alta calidad como mínimo					
				Volante basculante y telescópico					
				Levanta vidrios eléctricos					
				<b>LOGOTIPOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>					
				Todos los vehículos deberán tener plateado los logotipos a color en las puertas, con la correspondiente escritura Uso Oficial Exclusivo; RASP Nº, Nº del Vehículo. Las especificaciones del logo (tamaño, color, tipo de letra etc.) se coordinará con el Departamento de Transporte de la Entidad.					
				<b>LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</b>					
				• Mantenimiento Preventivo hasta 50.000 km. que incluye; Cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión;					
				• Gastos de Escrituración, Chapa, Cedula Verde. Seguro contra todo Riesgo por 12 meses a partir de la recepción definitiva de los rodados por parte de la convocante.					
				• Gastos Administrativos y Financieros, Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales).					
				• Se deberán agregar en la puerta lateral en ambos lados con el logo de la entidad.					
<b>TOTAL</b>									<b>788.037.600</b>

  
**Leandro Recalde**  
 Dpto. de Planificación y Presupuesto  
 D.O.C. - D.G.A.F  
 M.S.P. y B.S

Asunción, 06 de octubre de 2025

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL" EXP N° 182.970/2.024**

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, que tiene por objetivo regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA DNSM" EXP N° 182.970/2.024

**ANTECEDENTES.**

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Precios adjudicados – METODO 1 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 454/2024).
- Cotizaciones - MÉTODO 2 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 454/2024).

**RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRIMER PARAMETRO		SEGUNDO PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUJERIDO
						ID: 438.006	ID: 440.223	AUTOMOTOR	DIESA	TOYOTOSHI	
1	537	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	2	-	335.000.000	401.000.000	350.000.000	310.018.800	310.018.800
2	537	25101503-001	Automóvil Sedan	Unidad	1	257.520.000	-	171.500.000	168.000.000	-	168.000.000

**Fundamentación de los precios obtenidos:**

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a utilizar el análisis de precio referencial elaborado por la Dirección Nacional de Salud Mental, se hace mención que para el **Primer Parámetro**: se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables, **Segundo Parámetro**: se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente, tres cotizaciones correspondientes a las firmas, Automotor, Diesa, Toyotoshi que se detallan a continuación de acuerdo a los ítems solicitados:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRIMER PARAMETRO		SEGUNDO PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUJERIDO
				ID - 438.006	ID - 440.223	AUTOMOTOR	DIESA	TOYOTOSHI	
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	2	-	335.000.000	401.000.000	350.000.000	310.018.800	310.018.800

- **Primer Parámetro:** Se procede a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/> obteniendo 1 ID con especificaciones técnicas similares y/o comparables.
- **Segundo Parámetro:** se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente 3 (tres) cotizaciones, correspondientes a las firmas, Automotor, Diesa, Toyotoshi.
- **Tomándose como Precio Referencial, EL PRECIO MENOR DE AMBOS PARAMETROS. -**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRIMER PARAMETRO		SEGUNDO PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUJERIDO
			ID - 438.006	ID - 440.223	AUTOMOTOR	DIESA	TOYOTOSHI	
2	Automóvil Sedan	1	257.520.000	-	171.000.000	168.000.000	-	168.000.000

Leandro Recalde  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
D.O.C. - D.G.A.F.  
MSP VHS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
Sección de Planificación

- **Primer Parámetro:** Se procede a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/> obteniendo 1 ID con especificaciones técnicas similares y/o comparables.
- **Segundo Parámetro:** se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente 3 (tres) cotizaciones, correspondientes a las firmas Automotor, Diesa, Toyotoshi. -
- **Tomándose como Precio Referencial, EL PRECIO MENOR DE AMBOS PARAMETROS. -**

**Desarrollo**

- **Precios adjudicados – METODO 1 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 454/2024)** Se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP tomándose como referencia las adjudicaciones con especificaciones técnicas similares y/o comparables.
- **Cotizaciones - MÉTODO 2 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 454/2024),** se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 182.970/2024 remitido por la requirente 3 (tres) cotizaciones, correspondientes a las firmas, Automotor, Diesa, Toyotoshi (Se adjunta Cotización, se encuentran adjuntos en la planificación inicial).

**Observación:** Las cotizaciones expresadas en dólares estadounidenses (USD) fueron convertidas a guaraníes (Gs.) utilizando el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay (BCP), vigente a la fecha de elaboración del análisis de precios. Se adjunta la cotización correspondiente como respaldo.



**PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 06 DE OCTUBRE DEL 2025**

MONEDA	ME/USD.	\$/ ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.014,24
YEN JAPONÉS	149,9500	46,78
LIBRA ESTERLINA *	1,3480	9.455,20
FRANCO SUIZO	0,7952	8.820,72
CORONA SUECA	9,3772	748,01
CORONA DANESA	6,3723	1.100,74
CORONA NORUEGA	9,9252	706,71
REAL BRASILEÑO	5,3231	1.317,70
PESO ARGENTINO	1.429,5027	4,91
DÓLAR CANADIENSE	1,3953	5.027,05
RAND SUDAFRICANO	17,2034	407,72
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3660	9.581,45
ONZA DE ORO *	3.953,2100	27.728.763,71
PESO CHILENO	962,0000	7,29
EURO *	1,1715	8.217,18
PESO URUGUAYO	39,8500	176,02
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6617	4.641,32
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1200	985,15
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2910	5.433,18
BOLIVIANO	6,8540	1.023,38
SOL PERUANO	3,4510	2.032,52
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5838	4.094,91
PESO MEXICANO	18,3769	381,69
PESO COLOMBIANO	3.852,8200	1,82
DÓLAR TAIWANÉS	30,3420	231,17
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6729	1.909,73

(\*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(\*\*) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (G)

**Observación:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

**Leandro Recalde**  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
D.O.C. - D.G.A.F  
M.S.P. y B.B  
**Dpto. de Planificación y Presupuesto**  
**Sección Planificación**



## Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003. Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

### CONTRATO N° 49/2024

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en Avenida 11 de Julio de la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la Sra. **Fátima Doerner Melnek**, con Cédula de Identidad N° **2.081.222** y el Secretario General el Sr. **Rubén Brizuela Cáceres** con C.I. N° **4.819.565**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **Firma Grupo Comercial Empresarial** con RUC N° **2888010-2**, domiciliada en el Barrio Santa Ana del Distrito de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con C.I. N° **2.888.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Para la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 PARA USO INSTITUCIONAL**.

#### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

#### 4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO





# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11-07-2003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: 440223

## 5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional 01/2024. Adquisición De Camioneta Doble Cabina 4 X 4 Para Uso Institucional.", ID. N° 440223-, convocado por la Institución Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo No 224/2024 de fecha 25 de abril DEL 2024.-

## 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	1,00	335.000.000	335.000.000	335.000.000	Marca: Chevrolet Fabricante: CHEVROLET Procedencia: Brazil
<b>Total General</b>							<b>335.000.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes 335.000.000 (Trescientos Treinta y Cinco millones). IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones-

## 8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Antonio Quintana - Encargado de UOC





## Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11-07-2003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

### 10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-

### 12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15- IDIOMA DEL CONTRATO





## Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11/07-2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

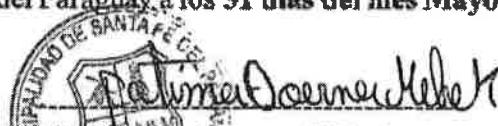
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná República del Paraguay a los 31 días del mes Mayo del año 2024.

  
Sr. Rubén Brizuela Cáceres  
Secretario General

  
Grupo Comercial Empresarial  
RUC: 2888010-2

  
Sr. Patricia Doerner Melnek  
Intendente Municipal

Grupo Comercial Empresarial  
RUC N.º 2888010-2.  
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS



**EJÉRCITO PARAGUAYO**  
CENTRO FINANCIERO N° 2

**CONTRATO**  
**03**

**LPN N° 06/2023**

**“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL  
SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO  
(AD REFERÉNDUM)”**

**EMPRESA: TOYOTOSHI S.A**

**I.D. N° 438.006.-**

**TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265**

**2024**



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
COMANDANCIA

CONTRATO N° 03/2024

PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023. - ID N° 438.006

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA**, con C.I.C. N° 1.045.351; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la Señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con C.I.C. N° 624.040, en su carácter de Apoderada de la Empresa **TOYOTOSHI S.A.**, R.U.C. N° 80003128-8, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 2.801, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 6190000, e-mail: **blanca.rivarola@toyotoshi.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", de acuerdo a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2023, adjudicada por Resolución N° C4 de fecha 02 de febrero de 2024, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO**", que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.
  - b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.
  - c. Ofertas Presentadas.
  - d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
  - e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
  - f. Resolución N° 04/2024 por la que se Adjudica la Contratación.
  - g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

- 3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 551 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación 2024, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 438.006, -----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023 – PARA LA "a ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVIL SEDÁN PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO". La adjudicación se realizó por Resolución N° 04 de fecha 02 de febrero de 2024.



*Blanca Rivarola de Cabanas*  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

OG: 551 - EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - ID. N° 432.273							TOYOTOSHI SA	
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	2	TOYOTA	ARGENTINA	522.440.000	1.044.880.000
2	Automovil sedan	Unidad	UNIDAD	1	TOYOTA	BRASIL	257.520.000	257.520.000
<b>Precio Total</b>								<b>1.302.400.000</b>

TOYOTOSHI SA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	15	551	10	1	99	COMANDO DE EJÉRCITO	1.302.400.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>									<b>1.302.400.000</b>

**Monto Total adjudicado: Gs. 1.302.400.000 (Guaraníes Un mil trescientos dos millones cuatrocientos mil).**

- 5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.
- 5.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).
- 5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, un **Monto Total adjudicado: Gs. 1.302.400.000 (Guaraníes Un mil trescientos dos millones cuatrocientos mil)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.
- 5.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:  
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	<p><i>Pr: Precio Reajustado.</i></p> <p><i>P: Precio adjudicado.</i></p> <p><i>IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.</i></p> <p><i>IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.</i></p>
--------	--

En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios.

El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a la parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la **CONTRATANTE**.



UNIDAD OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265  
PAGINA N° 2



*[Signature]*  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO**

7.1 La CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a ejecutar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.

Las entregas de bienes serán ejecutadas de acuerdo a las órdenes de compra emitida por la unidad responsable, una vez recepcionada la Orden de Servicio, la empresa tendrá un plazo de 20 (veinte) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, por parte del Proveedor. Horario: 07:00 hs. a 17:00 hs. de lunes a viernes en coordinación con la Giraduría del Comando del Ejército.

7.3 La Giraduría del Comando del Ejército, coordinará con la Contratista para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de Servicio estarán contemplados el nombre de la Giraduría de quien remite a la Empresa. Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, podrán consultar al (021) 296.265. UOC N° 2 – Comando del Ejército, para la mejor Coordinación de los lugares para la recepción de los Bienes, por parte del Proveedor.

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la CONTRATANTE, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de la Unidad Afectada.

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

9.1 No se prevé Anticipo.

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

9.4 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

9.5 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

9.6 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.

9.7 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.

9.8 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

11.1 Cualquiera de los motivos mencionados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

UNIDAD OPERATIVA DE LA COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265  
PAGINA N° 3



*[Firma]*  
Blanca Kivarola de Caballero  
Apoderada  
TOYOTOSHISA

109



- a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. ---
  - b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. -----  
Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. -----
  - c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2.051/2003 o su reglamentación.
  - d. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. -----
  - e. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. -----
  - f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. -
  - g. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. -----
- 11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA**, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse. -----
- 11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ---
- 11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. -----
- 11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- 12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051 y en lo estipulado por el presente contrato. -----  
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

- 13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA **CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO**

- 14.1 El suministro debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTACIONES**

- 15.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. -----
- 15.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que las mismas lo soliciten y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. -----
- 15.3 La **CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6.539/2005 y N° 6.807/2.005, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención. -----
- 15.4 La **CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. -----
- 15.5 La **CONTRATISTA** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6.355/2.019. -----
- 15.6 La **CONTRATISTA** deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6.121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2.016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e. -----



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION



ACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 206-265  
PAGINA N° 4

*[Signature]*  
Diana Bivarola de Cabañas  
Apoderada

106



**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE PAGO**

16.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 551 – (Equipos Militares y de Seguridad) - Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2024.

16.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2024, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Observación:** El pago se realizará conforme a las órdenes de compras y recepción final emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

**Pago a los proveedores:** El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2.003.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

17.1 No se otorgarán anticipos.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTROL DE CALIDAD**

18.1 La CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la CONTRATISTA sustituya los bienes, en un plazo de 3 (tres) días hábiles posterior a la notificación por parte de la CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

- a. Vencimiento del plazo.
- b. Acuerdo mutuo.
- c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
- d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
- e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
- f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2.051/2.003.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO**

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la CONTRATISTA, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la CONTRATANTE, en el anexo correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la CONTRATISTA debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.

**20.3 FISCALIZACION.**

El Señor Comandante de la Unidad Responsable, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal); en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.



Blanca Rivarola de Caballero  
Agodada  
ROYOTOSHI S.A.



**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

- 21.1 La CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. -----
- a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. -----
  - b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. -----
  - c. Incendios y naufragios. -----
- 21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de siete (7) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. -----
- 21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. -----

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO**

- 22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevisas técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato. -----
- 22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o la CONTRATISTA. -----

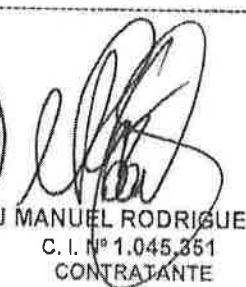
**CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES**

- 23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. -----

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 06 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero del año 2024. -----

  
Blanca Rivarola de Cabañas  
Apócrada  
CONTRATISTA  
BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS  
C. I. N° 624.040  
CONTRATISTA



  
EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA  
C. I. N° 1.045.361  
CONTRATANTE





**ANEXO A**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ITEM N° 1: Camioneta cerrada.**

**Características mecánicas:**

- Modelo: 2024, 0 Km , como mínimo.
- Motor: Turbo Diésel Intercooler, inyección directa tipo Common rail.
- Combustible: Diésel
- Potencia: 201 Hp como mínimo
- Torque: 500 Nm. como mínimo.
- Cilindros: 4 en línea mínimo.
- Cilindrada: De 2.755 c.c. mínimo.
- Sistema de Inyección directa y electrónica de combustible
- Caja de Velocidades: Transmisión secuencial automática de (6) seis velocidades con regulación electrónica y (1) una de retroceso, bloqueo de diferencial trasero y desconexión automática.
- Velocidad cruceo, modo de conducción eco, normal y sport.
- Dirección: Hidráulica
- Frenos: Delanteros y traseros a discos ventilados con ajuste automático. ABS en las 4 ruedas, distribución electrónica de frenado. Control de estabilidad, control de tracción, control de balanceo de remolque, asistencia de arranque en pendiente, asistencia de descenso en pendiente.
- Diferencial de deslizamiento limitado (LSD).
- Tracción: 4x4 doble tracción.
- Suspensión Delantera: Independiente con doble brazo de suspensión o independiente.
- Suspensión Trasera: Eje rígido, 4 brazos.
- Color: el color del vehículo será a elección de la convocante, con su correspondiente isologo en ambas puertas delanteras del vehículo, según diseño a ser proveído por la convocante.

**Características de construcción:**

- Cabina: Tipo rural, con 5 puertas incluida la trasera, cabina metálica con amplio espacio interior para 7 personas.
- Puertas: 4 puertas laterales, 1 puerta trasera, de apertura y cierre electrónico. Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y cierre a distancia. Llaves del tipo inteligente de presencia, para entrada y salida de la cabina, como así también, arranque y detención del motor.
- Aire Acondicionado: Estará provisto con equipo acondicionador de aire frío/calor de fábrica, con salidas de aire hasta la tercera hilera de asientos. Control aire acondicionado digital en el panel principal y control de aire acondicionado en la plaza trasera.
- Ploteado: Inscripción en ploteado del isologo de la CONVOCANTE en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante.
- Neumáticos: Radiales 18 tipo AT, aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.
- Llantas: De aleación, aro 18 como mínimo, neumático 265/60
- Asientos Delanteros: Independientes, con regulación eléctrica.
- Asientos Traseros (2da y 3ra hilera): Deberán ofrecer la posibilidad de ser plegados y reclinables al piso de la carrocería o a los costados del habitáculo.
- Deberá contar con apoya cabezas para 7 pasajeros como mínimo, fijados a la estructura de los asientos, tapizado de alta resistencia de cuero.
- Contará con protector de cárter y caja de transferencia.
- Air Bags: 2 Delanteros para conductor, 1 frontal para pasajero, 2 laterales y 2 de cortina como mínimo.
- Cinturones de Seguridad: 7 cinturones de 3 puntos de apoyo para todos los ocupantes.
- Chasis y motor deberán ser del mismo fabricante.

**Otras especificaciones:**

- Largo Total: 4,795
- Ancho Total:



*Blanca Rivarola de Cabañas*  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



- Alto Total: 1.835 m.m.
- Distancia entre ejes: 2.745 m.m.
- Despeje mínimo al suelo: 210 m.m.
- Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs.
- Tanque de combustible: 80 Litros.

#### Tablero y sistema eléctrico:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del alternador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor.

#### Luces

- Alta y baja de carretera con encendido y apagado automático
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De marcha atrás.

#### Sistema Eléctrico

- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Amper.

#### Herramientas

- Para cambio de ruedas
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal
- Elevador (gato) de acción hidráulica

#### Accesorios

- Dos espejos retrovisores externos, con ajuste electrónico.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
- Dos viseras para sol
- Equipo eléctrico limpia parabrisas
- Apertura de tapa de depósito de combustible desde el interior de la cabina
- Surtidor de limpia parabrisas
- Bocina
- Una llanta con neumático de auxilio
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles
- Equipo de radio AM/FM con reproductor de multimedia USB/BT/AUX. Android Auto, Apple Car Play, pantalla táctil de 8
- Alfombras de goma para el piso de la cabina
- Estriberas laterales
- Inmovilizador electrónico y alarma antirrobo
- Cámara 360 °
- Volante forrado en cuero con comandos, ajustable en altura y profundidad y guantera climatizada.
- La cotización deberá incluir los siguientes Servicios: Mantenimiento Preventivo hasta 50,000 km. que incluye cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de



UNIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA ARMADA PARAGUAYA - COMANDANCIA EN JEFE - AVDA. MADAME LYNCH Y VIA FERREA - TELEFAX N° 296-265  
PAGINA N° 8



Blanca Rivarola de Cabañas  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión; Gastos de Escrituración, Chapa, Cedula Verde, Seguro contra todo Riesgo por 12 meses a partir de la recepción definitiva de los rodados por parte de la convocante. Gastos Administrativos y Financieros, Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales)

**ITEM N° 2: Automóvil Sedan.**

**Características mecánicas**

- Modelo 2.024 en adelante. 0 Km.
- Motor 2.0
- Combustible- Nafta / Etanol
- Potencia 177 HP.
- Cilindros 4 en línea
- Cilindrada de 1.987 c.c.
- Caja de Velocidades Transmisión automática tipo CVT de (7) siete velocidades de avance y (1) una de retroceso
- Dirección: electro asistida.
- Sistema Electrónico de control de estabilidad.
- Frenos-Delanteros a Discos ventilados y traseros a Discos solidos con ABS/EBD y BA
- Asistencia de maneje (Control de estabilidad vehicular) control de tracción y asistente en subidas.

**Características constructivas**

- Automóvil tipo sedán, 4 puertas con valijera, con amplio espacio interior para cinco personas como mínimo.
- Puertas: Cuatro puertas laterales y baulera, Levanta vidrios eléctricos, bloqueo de puertas y espejos retrovisores laterales eléctricos con señalizadores, apertura de valijera y puertas a distancia, inmovilizador electrónico de motor
- Sistema antibloqueo por olvido de llaves y luces encendidas
- Barras de protección contra impactos laterales.
- Aire Acondicionado: Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica
- Pintura: La pintura del vehículo será de color a elección de la convocante.
- Ploteado: Inscripción en ploteado del Isólogo de la CONVOCANTE. en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante
- Llantas: Originales de fábrica, de aleación ligera aro 16 mínimo, cubiertas 205/55 aptas para caminos brascos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.
- Asientos: Delanteros: Butacas independientes.
- Trasero: Reclinable y abatible (60-40)
- Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de fábrica, combinación de cuero y tela.

**Otras especificaciones medidas generales:**

- Largo Total: 4.630 m.m.
- Ancho Total: 1.780 m.m.
- Alto Total: 1.455 m.m.
- Distancia entre ejes: 2.700 cm.
- Despeje mínimo al suelo: 130 m.m.
- Tanque de Combustibles: 50 litros

Tablero y sistema eléctrico con todos los instrumentos contara con:



*[Handwritten signature]*  
 Apoderada



- Velocímetro en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del alternador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

#### Luces

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- Dé marcha atrás
- Sistema Eléctrico
- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de 12 Volts de capacidad de 45 Ah.

#### Herramientas

- Para cambio de ruedas
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica

#### Accesorios

- Dos espejos retrovisores externos con comandos eléctricos con señalizadores.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
- Dos viseras para sol delanteros
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina
- Surtidor de limpia parabrisas
- Volante con controles de audio, de display de información y de teléfono
- Bocina de carretera
- Una llanta con neumático de auxilio
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles
- Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos, con pretensionador y limitador de fuerza, y 3 traseros inerciales de 3 puntos con sistema ISOFIX.
- Plug para encendedor
- Sistema de audio con pantalla táctil de 8", con sistema ANDROID AUTO, APPLE CARPLAY, MIRACAST, USB, Radio AM/FM
- Puerto USB y toma corriente de 12V en consola central y Bluetooth
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.
- Air Bags, 3 (Tres) delanteros, 2 Laterales y 2 de cortina como mínimo.
- Computadora a bordo multifunción de 4.2" TFT
- Cámara de retroceso y cámaras auxiliares
- Tapizado combinado de la cabina



UNIDAD OPERATIVA DE

OPERACION - Avda Madame Lynch y Vía Fénix  
PAGINA Nº 10

*[Signature]*  
Teléfono Nº 296-305  
Apoderada  
TOYOTOSHI S.A.



- Volante basculante y telescópico
- Levanta vidrios eléctricos
- La cotización deberá incluir los siguientes Servicios: Mantenimiento Preventivo hasta 50.000 km. que incluye: Cambio de Aceite Motor, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno, Aceite para Transmisión; Gastos de Escrituración, Chapa, Cedula Verde. Seguro contra todo Riesgo por 12 meses a partir de la recepción definitiva de los rodados por parte de la convocante, Gastos Administrativos y Financieros, Polarizado tipo americano en todos los Parabrisas (Delantero-trasero y de las puertas laterales).

BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS  
C. I. N° 624.040  
CONTRATISTA *Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas*  
Apoderada  
TOYOTOSHISA



EJ MANJUEL RODRIGUEZ SOSA  
C. N° 1.045.351  
CONTRATANTE



Asunción, 26 de agosto del 2024.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Salud Mental

Presente

De nuestra consideración:

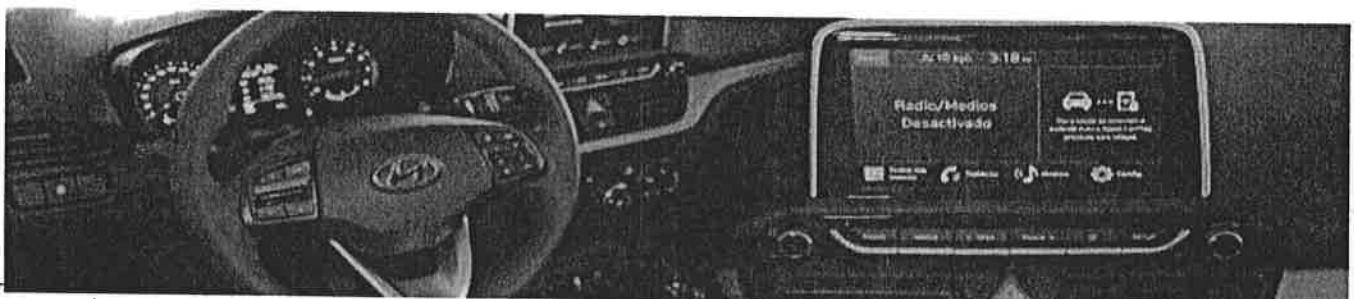
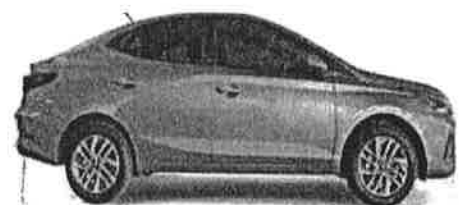
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/des a fin, de presentarles la cotización de nuestro nuevo automóvil marca Hyundai, modelo New HB20S Aut 1.6 Naft.

Comparte el mismo "ADN Hyundai"; diseñado y construido para durar. Movidos por el sobresaliente motor. La nueva New HB20S Aut 1.6 Naft definitivamente le provee más oportunidades para que disfrute una variedad de estilos de vida, con su familia y amistades.

## CARACTERISTICAS

## HB20S

- **Motor:** Gamma 1.6 MPI
- **Transmisión:** Automática de 6 velocidades
- **Combustible:** Gasolina
- **Nº de Cilindros:** 4 en línea
- **Cilindrada:** 1600 cc
- **Dirección:** MDPS (Asistida por Motor Eléctrico)
- **Frenos:** Disco FR, Tambor RR
- **Potencia:** 123 cv a 6300 RPM
- **Torque:** 15,5 m.kgf a 4850 RPM
- **Suspensión delantera:** Mcpherson
- **Suspensión trasera:** Multilink
- **Incluye:**
  - Seguro 1 año.
  - Mantenimiento por 100.000 km o 2 año.
  - Transferencia, cedula verde y titulo.



**Hyundai**

**New HB20S Auto 1.6 Naft**

**COTIZACION**

Precio:	GS -	171.500.000
---------	------	-------------

Colores Disponibles:



**Atentamente Rocio Pereira**

Asunción, 26 de agosto del 2024.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Presente

De nuestra consideración:

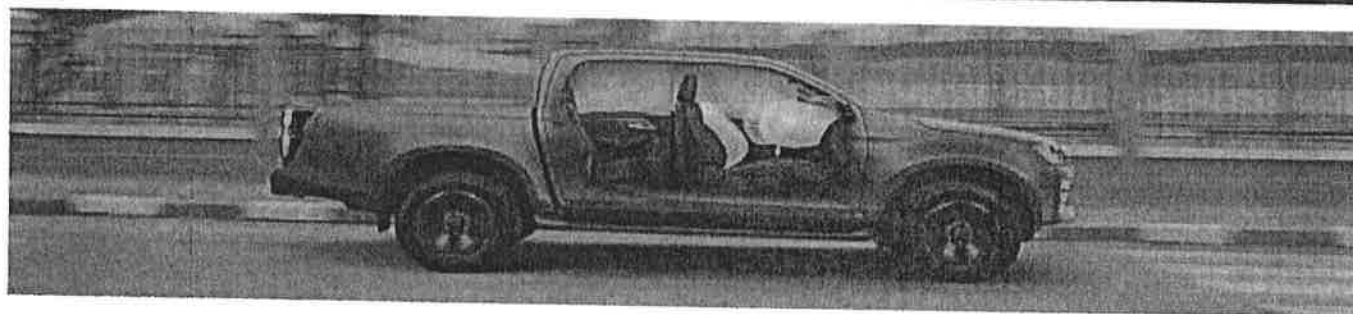
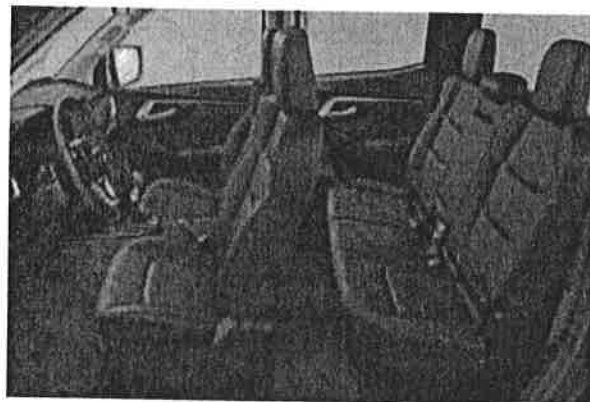
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/des a fin, de presentarles la cotización de nuestro nuevo vehículo marca Isuzu, modelo DMAX MEC, 4X4 D/C, RBC 3,0 – TQL3029.

Comparte el mismo "ADN Isuzu"; diseñado y construido para durar. Movidos por el sobresaliente motor. La nueva DMAX MEC, 4X4 D/C, RBC 3,0 – TQL3029 definitivamente le provee más oportunidades para que disfrute una variedad de estilos de vida, con su familia y amistades.

## CARACTERISTICAS

# DMAX

- **Motor:** 4JJ3-TC
- **Transmisión:** 6 velocidades + Reversa, transmisión MECANICA
- **Sistema de combustible:** 4 cilindros en línea, Riel Común, bombade inyección de combustible controlada electrónicamente con intercooler y turbocargador.
- **Capacidad del tanque:** 76 Litros
- **Cilindrada:** 3.0 CC
- **Potencia del Motor:** 140kW (190ps) / 3.600
- **Torque:** 450Nm -1860-2600
- **Ruedas :** 255/65 R17
- **Frenos:** Frontal: Discos ventilados con dos pistones / Trasero: Tambores con zapatas contrapuestas.
- **Incluye:** Mantenimiento por 100.000 km o 2 años, seguro por 1 año y transferencia.



**COTIZACIÓN**

**D-MAX**

**Isuzu**

**DMAX MEC, 4X4 D/C, 3.0**

**COTIZACION**

Precio desde:

GS -

401.000.000

Colores Disponibles:



*Atentamente Mirta Ortiz*



30 de Octubre del 2024

**ATENTAMENTE****Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS****"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL"**Detallamos a continuación del vehículo solicitado:**NUEVO VIRTUS TRENDLINE TSI AT - Año 2024**✓ **Motor:**

- 1.0TSI (Turbo), 999cc. Número de válvulas: 12. Cilindros: 3. Combustible: FLEX.
- 116 HP de Potencia. 165 newton metro de torque máximo a 1,750 rpm.
- Transmisión automática de 6 velocidades. Tracción delantera.
- Dirección asistida eléctricamente. Frenos a discos delanteros ventilados y traseros a tambor.

✓ **Exterior:**

- 4 puertas. Limpiaparabrisas delantero con manejo a intervalos.
- Faros principales LED. Luces de conducción diurna LED.
- Carcasa de espejos exteriores color carrocería con intermitentes. Llantas de aleación aro 15".
- Luces de dirección en retrovisores laterales. Tercera luz de freno.

✓ **Interior:**

- Apoyacabezas delanteros y traseros. Asiento del conductor con ajuste de altura manual.
- Volante multifunción forrado en cuero con "Shift Paddles" y regulable en altura y profundidad.
- Posavasos en consola central. Luces de lectura delanteras y traseras.
- Espejo de cortesía para conductor y acompañante con iluminación y tapa.
- Tapizado de asientos en tela. Retrovisor interior antideslumbrante manual.

✓ **Funcional:**

- Banqueta trasera abatible 60/40. Levantavidrios eléctricos en las cuatro puertas con interruptor confort.
- Retrovisores laterales ajustables electrónicamente. Apoyabrazos central con salidas de A.A para plazas traseras.
- Sistema Infotainment "Composition Media" de 6,5". Control Crucero Adaptativo (ACC) y limitador de velocidad.
- Socket de 12v en consola central. Puertos USB C de carga. Tablero Digital configurable.
- Cargador inalámbrico para Smartphones. Bluetooth para llamadas. Computadora de abordo.
- Apertura baulera a distancia. Sistema de control de presión de neumáticos.
- Sensores de proximidad delanteros y traseros. Aire acondicionado "Climatic".

✓ **Seguridad:**

- 2 Airbags frontales, 2 Airbags laterales delanteros, 2 Airbags de cortina.
- Sistema antibloqueo de frenos (ABS). Distribución electrónica de frenado (EBD).
- Control de tracción (ASR). Control de estabilidad (ESP). Alerta de olvido de cinturón de seguridad.
- Asistente de arranque en pendientes (HHC).
- Apoyacabezas delanteros regulables en altura. Apoyacabezas traseros.
- Cinturones de seguridad delanteros (con pretensores y regulación de altura) y traseros de 3 puntos.
- Vidrio trasero con Desempeñador térmico. Cierre centralizador por control con accionamiento desde el interior.
- Inmovilizador electrónico con alarma antirrobo perimetral y volumétrica.
- Bloqueo central con control remoto. Anclajes Isofix en plazas traseras, Herramientas a bordo con gato y balizas.

✓ **Dimensiones Externas:**

- Largo 4.561mm. Ancho 1.751 mm. Alto 1.477 mm. Distancia ejes 2.651 mm. Distancia d/ suelo: 160mm.

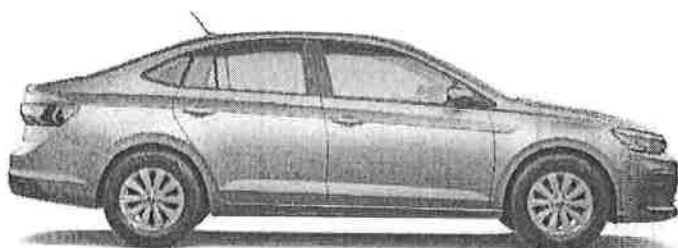
✓ **Capacidades/Pesos/Otros (L/Kg):**

- Tanque de Combustible (L): 52. Baúl (L): 521. Pasajeros: 5. Peso en orden de marcha: 1.202 kg.
- Velocidad máx. (Nafta/Alcohol): 196/201 km/h.
- **Emisión de CO en ralentí: <0,2%/máximo.** (Este vehículo cumple con el programa para la preservación del medio ambiente)

✓ **Precio:****PRECIO \_\_\_\_\_ GS. 168.000.000.-**

\*Garantía de fábrica 2 años sin límite de Kilometraje.

\*Sujeto a disponibilidad de stock.





30 de octubre del 2024

**ATENTAMENTE****Dirección Operativa de Contrataciones del MSFBS.****"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL"**Detallamos a continuación detalles del vehiculo 4x4 solicitado:**Volkswagen "Amarok V6 Highline" – Año 2024**

- ✓ **Motor**
  - Motor 3.0 – 2.967cc – V6 TDI. Tracción 4x4 Nº de válvulas: 24. Cilindros: 6. Diésel. Common Rail.
  - 258 HP de Potencia a 3.500rpm. 580 newton metro de torque máximo a 1.500 rpm.
  - Transmisión automática de 8 velocidades. Suspensión delantera McPherson de doble brazo.
  - Suspensión trasera Eje rígido con ballesta y amortiguador.
  - Dirección asistida hidráulicamente. Frenos a disco: Delanteros ventilados/Traseros sólidos.
- ✓ **Exterior**
  - Llantas de aleación aro 19".
  - Paragolpes delantero, carcasa de espejos exteriores y manijas de puerta color carrocería.
  - Paragolpes trasero cromado. Faros delanteros FULL LED. Faros anti nieblas halógenos.
- ✓ **Interior**
  - Asientos de cuero "Frgo Confort" con ajuste eléctrico.
  - Asientos cale accionables conductor y acompañante.
  - Volante con levas de cambios y comandos forrado en cuero.
  - Palanca de cambios y freno de mano en cuero. Manija de sujeción para todos los ocupantes.
  - Manija de sujeción de acceso fácil. Cenicero y encendedor.
  - Apoyabrazos delantero central con almacenamiento.
- ✓ **Funcional**
  - Retrovisores rebatibles y ajuste eléctrico. Levantavidrios delanteros y traseros eléctricos.
  - Bloqueo central con control remoto. Volante regulable en altura y profundidad.
  - Aire acondicionado "Climatronic Bi Zona". Control crucero y computadora de a bordo.
  - Vidrio trasero con Desempañador térmico. Toma de 12v en tablero y zona de carga (total 5).
  - Radio de 6.5" CD, MP3 y Bluetooth, táctil. AndroidAuto, Apple CarPlay, MirrorLink.
  - Cámara de retroceso con líneas dinámicas.
  - Sensor de estacionamiento delantero y traseros.
- ✓ **Seguridad**
  - 2 Airbags frontales y 2 laterales en asientos para conductor y acompañante.
  - Sistema antibloqueo de frenos (ABS). ABS Cf-road (Para superficies irregulares).
  - Distribución electrónica de frenado (EBD). Sistema de control de tracción (ASR).
  - Sistema electrónico de estabilidad (ESP). Asistente de arranque en pendiente (HSA).
  - Control de descenso (HDC). Bloqueo electrónico de diferenciales (EDL).
  - Asistente de frenado de emergencia (BA). BLOCANTE (Bloqueo del diferencial trasero).
  - Cinturones de seguridad de 3 puntos p/ los 5 ocupantes.
  - Apoyacabezas delanteros y traseros regulables en altura.
  - Herramientas a bordo c/ gato, baliza, auxilio.
- ✓ **Dimensiones Externas**
  - Largo 5.264mm. Ancho 1.954mm. Alto 1.834 mm. Distancia ejes 3.090mm. Despeje suelo 226 mm.
  - Largo del platón (mm): 1.555. Ancho del platón / entre paso de ruedas (mm): 1.620/1.222.
  - Alto del platón (mm): 508.
- ✓ **Capacidades/Pesos (L/Kg.)**
  - Tanque Combustible (L): 80. Peso vehicular vacío (Kg): 1.998. Carga (Kg): 1.147. Remolque (Kg): 3.200. Vadeo (mm): 500. Pasajeros: 5. Peso máximo autorizado (Kg): 3.149.
- ✓ **Precio:**

**PRECIO \_\_\_\_\_ Gs. 350.000.000.-**

\* Garantía de fábrica 3 años o 100.000.- kilómetros.

\*Color azul oscuro.

\*Sujeto a disponibilidad de Stock.

Asunción, 27 de Agosto de 2024

Señores  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Presente



**NUEVA TOYOTA HILUX – D/C 4X4 SR A/T – Año 2025.**

Nos dirigimos a ustedes para formularles la oferta de nuestro vehículo, **NEW HILUX**, doble cabina 4x4 doble tracción. **Motor** TOYOTA, 2,4 D4D Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, **147 HP** de potencia, 2.393 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión automática y secuencial de 6 velocidades. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora. Suspensión trasera de eje rígido con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros a discos ventilados, con **EBD** (Distribución Electrónica de Frenado), **BA** (asistencia de frenado) y traseros con **ABS** a Tambor y **LSPV** (válvula reguladora sensible a carga), Bloqueo de diferencial trasero y selectora a perilla. Modos de conducción Eco y Power. Asistentes de manejo **VSC** (Control de estabilidad vehicular), **TSC** (Control de bamboleo) y **HAC** (Asistente en subidas). Airbags frontales (conductor y acompañante) y de rodilla (conductor) Airbags laterales (x2) y de cortina (x2). 5 cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema isofix para niños. Llantas de aleación 17", neumáticos 265/65. Faros delanteros halógenos. Busca Huellas LED. Limpiaparabrisas intermitente. Aire acondicionado. Asiento trasero rebatible. Tapizado de pana. Radio con pantalla táctil multifunción de 8 pulgadas con Mp3, Bluetooth, USB, AUX. Conectividad Android Auto y Apple CarPlay. Volante con control de audio y display de 4.2 pulgadas de multi-información a color. Columna de dirección colapsable, volante regulable en altura y profundidad. Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería. Apertura interna del tanque de combustible. Barras de protección contra impactos laterales. Apoya cabezas delanteros y traseros regulables en altura. Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves. Espejos exteriores con señaleros y regulación eléctrica. Cierre centralizado de puertas con comando a distancia. Inmovilizador de motor. Posa pie lateral. Levanta vidrios eléctricos y cool box (caja refrigerada). Capacidad del tanque de combustible 80 lts.

**Precio CONTADO Despachado I.V.A. incluido US\$. 44.200.-**

**Garantía : 3 años o 100.000 Km., lo que ocurra primero.**

**OBS.: LOS PRECIOS PUEDEN SUFRIR VARIACION Y AUTOMARKET S.A. COMUNICARA LOS MISMOS EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LAS UNIDADES.**

No duden en comunicarse con nosotros ante cualquier consulta que deseen formular.

Cordialmente.

**Cecilia Quiñonez**  
**Asesor Comercial**  
**TOYOTOSHI S.A.**  
**Cel. 0981 606318**